



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Alcaldesa Presidenta:

- *Dña. Almudena García Drake*

Concejales asistentes:

- *D. Anastasio Núñez González*
- *D. Andrés de los Reyes Reyes Paz*
- *D. Sergio González García*
- *D. Jorge Martín Martín*
- *D. José Luis Gutiérrez Pérez*
- *D. Ramiro Martín Díaz*

Secretaria:

- *Dña. María Dolores García Espina*

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 26 de septiembre de 2018.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 27 de septiembre de 2018 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín pregunta por los gastos originados por el curso de tambores y aros.

Se le contesta que es una actividad dirigida por el profesor de música del colegio como una actividad extraescolar para todos los niños del cole.

También pregunta por el taller de barro, que en principio se sacó para todas las edades y ha quedado para los niños.

Se le responde que al final quedó como un taller únicamente para niños pues no se apuntó un número suficiente de personas para realizarlo de otro modo. Como ha sido para los niños del cole no se ha cobrado nada.

Pregunta el Sr. Concejal que el curso de fotografía y el de pintura del mes de agosto quién los paga.

Se le contesta que son actividades que forman parte de “Recreo” y que los que los realizan pagan una cuota por asistir.

3) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE DÑA. PURIFICACIÓN BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A Dña. Purificación Blázquez González la acometida de agua núm. 7/18, para una vivienda sita en la C/ Rosales, 4. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible que posibilite su lectura.



B) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A D. Antonio Martínez Sánchez la acometida de agua núm. 8/18, para una parcela sita en la Travesía del Paseo San Andrés, S/N La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible que posibilite su lectura.

4) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD BAJO TIÉTAR

Pasa la Sra. Alcaldesa a dar lectura de escrito remitido por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar en el que se solicita que, una vez superada la fase de aprobación inicial, se proceda a la aprobación definitiva de la modificación del artículo número 3 de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, que regula los fines de la misma, en el sentido de añadir la siguiente redacción literal:

“Apartado 1.f.-Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la limpieza viaria.

Apartado 1.g.- Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la gestión y el mantenimiento de parques y jardines públicos”.

Puesto el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda con el voto favorable de los siete concejales asistentes a la sesión de los siete que componen la Corporación, por unanimidad, que se modifique de forma definitiva el artículo 3. de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar añadiendo dos apartados al punto 1:

“Apartado 1.f.-Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la limpieza viaria.



Apartado 1.g.- Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la gestión y el mantenimiento de parques y jardines públicos”.

5) TIPO IMPOSITIVO IBI URBANA 2019

San Esteban del Valle está incluido en la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 según dispone la Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre.

El coeficiente de actualización de los valores catastrales que la Dirección General del Catastro va a proponer para 2019 es el 1,05.

De ahí que el equipo de gobierno ha decidido modificar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y pasar del 0,456 aplicado en 2018 al 0,4655 para 2019.

Este asunto ya se trató en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del tipo de gravamen para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que pasa del 0,456 por 100 al 0,4655 por 100.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por el plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que empezará a aplicarse a partir del ejercicio de 2019.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín pregunta por la existencia de lobos en la dehesa.*



La Sra. Alcaldesa contesta que ha mantenido una reunión con el ganadero del pueblo afectado por un ataque de lobo el pasado verano. Su actitud es totalmente positiva, piensa seguir subiendo el ganado a la dehesa, es consciente de que el tema no se solucionará fácilmente; el ya cuenta con dos mastines que al año que viene estarán preparados para ayudarle en el cuidado de las ovejas frente a los lobos.

La protección de las ovejas tal vez sea más fácil, pues están por la noche encerradas en el recinto que hemos hecho en la majada del puerto. El tema del ganado bovino es más difícil de abordar.

Estamos en permanente contacto con el director del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila para estar al corriente de todas las medidas que se adopten sobre el tema del lobo.

Para evitar que los ganaderos no dejen de subir a los pastos tal vez podríamos rebajar los precios, es algo que habrá que estudiar.

- *El mismo Concejal, D. Jorge Martín Martín, propone que se realice un vídeo promocional del Vitor y del pueblo, ya que este verano cuando acudí a Mayorga a la fiesta que congregaba a pueblos en los que el fuego tiene un papel importante en sus fiestas, observó que casi todos los pueblos que allí se dieron cita contaban con vídeos que daban a conocer sus tradiciones y nosotros no.*

La Sra. Alcaldesa contesta que es una buena propuesta.

- *Por último, el Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín pregunta por el encuentro que tendrá lugar en Mombeltrán en contra de la depuradora que se va a construir para dar servicio a las Cinco Villas.*

Responde la Sra. Alcaldesa que está convocado por grupos que están a favor de métodos de depuración no convencionales, que consideran que la depuradora que se va a construir está sobredimensionada, que es muy costosa y que supondrá una subida muy alta en los recibos del agua. Contarán con la presencia del Alcalde de Fabara, un pueblo de Zaragoza,



que cuenta con un sistema de depuración por piscinas que es totalmente inviable aquí.

Considero que nosotros hemos trabajado cuanto hemos podido en este tema de la depuradora, pero el proyecto que nos han presentado era el único, sin posibilidad alguna de cambiarlo. Lo que sí hemos conseguido es una rebaja de 29.000 € en los costes anuales de mantenimiento, que se realice un estudio para que la energía eléctrica que abastezca a la planta sea en su mayor parte solar fotovoltaica, que conllevaría un gran ahorro en los costes a pagar de energía, y desde luego hemos informado en todo momento de lo que íbamos haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.